

la publicación de edictos o desde la recepción de la comunicación vía oficio o vía mail (según fuere el caso) a los que se refiere el artículo 119 de la Ac. 3397/08 y la Res. 2921/12 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. A tal fin, los listados con la nómina de expedientes a destruir se encuentran a disposición de los interesados para su consulta en el Archivo del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle O'Higgins N° 1144 del partido de San Isidro. San Isidro, 27 de agosto de 2026.- Dra. Gabriela Linsalata, Jefa del Archivo del Departamento Judicial de San Isidro.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del JUZGADO DE PAZ LETRADO DE TIGRE DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO, Dr. Alberto Raúl Wagener, comunica a los profesionales e interesados de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119° del Acuerdo 3.397 de la SCBA, art. 4° de la Resolución RC-2049/12, Resolución RC-2921/12 y Resolución de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales de la SCBA 1202 del 24/08/2022 que, el día 27 del mes de noviembre del presente año 2.026 se procederá a efectuar la DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES autorizada en los términos de la Resolución dictada por la SCJBA N° 2050 de fecha 03-08-2.026, correspondiente a 962 expedientes contravencionales iniciados entre los años 1.997 al 2014. Se hace constar que, el presente se libra por cuanto pudiera tener interés en el resguardo del material a ser destruido y contralor el cumplimiento del presente. Por último se comunica que, se adjunta al presente en formato PDF el listado que contiene el detalle de las causas a destruir sin perjuicio de hacer saber que también se encuentran disponibles para su consulta en el Juzgado de Paz Letrado de Tigre, sito en la Avenida del Libertador General San Martín N° 254 de la localidad y partido de Tigre. Tigre, 27 de Agosto de 2.026. Dr. Mariano Delichotti, Secretario. Juzgado de Paz Letrado de Tigre.

sep. 2 v. sep. 4

POR 3 DÍAS - Edicto Rectificadorio. El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de San Isidro, Secretaría Única comunica en los autos "DEBAC SA s/Materia a Categorizar - Concurso Especial" (Expte. SI-33570-2015) que se deja sin efecto la cuenta de dólares y el párrafo de la conversión de moneda informados en los edictos publicados con fecha 18, 19 y 20/08/2026. San Isidro, agosto de 2026. El presente edicto se publicará por 3 días en el Boletín Judicial. La publicación se realizará sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos por secretaría cuando los hubiere (arts. 208, 273 inc. 8, 240 de la Ley 24.522). San Isidro, agosto de 2026. Ravier Carolina Belen, Auxiliar Letrada.

sep. 2 v. sep. 4

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 680-25, Interno N°4341 caratulada "Lacava Miguel Angel s/Abuso de Armas (Art. 104 C.P.) a Arnaldo Alcides Lima en Las Chacras -Pdo. Gral. Lavalle-", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a LACAVA MIGUEL ANGEL, titular del D.N.I. N° 17.470.343, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, en la fecha de su firma. Autos y Vistos:...Y Considerando: ...Por Todo lo Expuesto, Resuelvo: I.- Declarar la extinción de la acción penal en la presente Causa N° 680-25, Interno N° 4341 caratulada "Lacava Miguel Angel s/Abuso de Armas (Art. 104 C.P.) A Arnaldo Alcides Lima en Las Chacras -Pdo. Gral. Lavalle-" 0300-225-2500>, correspondiendo sobreseer en forma total al ciudadano Lacava Miguel Angel, de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. N° 17.470.343, nacido el 3 de enero de 1965 en La Plata, hijo de Miguel Angel Lacava y de Olga Otero, domiciliado en calle 44 e/6 y 7 de Santa Teresita, registrado bajo el Prontuario N° 752586 Sección A.P., en orden al delito de abuso de armas, previsto y reprimido en el art. 104 del Código Penal, hecho "prima facie" ocurrido el día 11 de enero del año 2025 en Las Chacras (Pdo. Gral. Lavalle), por el que fuera elevada a juicio, sin costas (art.76 bis y ter del Código Penal y art. 323, 530 y concordantes del C.P.P.). II.- Pospónese la regulación de honorarios del Dr. Germán Ariel Monserrat, inscripto al T° XIII F° 260 del C.A.Q. y del Dr. Hernán Daniel Grimberg, inscripto al T° XIV F° 713 del C.A.M., por su labor profesional desarrollada en carácter de abogados defensores, hasta tanto den cumplimiento con la presentación de los respectivos tributos de ley (Bono 8480 e Ius Previsional). III.- Respecto a las armas de fuego que fueran secuestradas en autos (una pistola de 9 mm., marca Bersa, modelo TPR; una pistola marca Taurus de 9 mm., de material polímero, y un arma tipo pistola Bersa modelo 40), sin perjuicio que las mismas nunca fueron ingresadas como efecto en el Juzgado y, habiéndose ya expedido al respecto la representante del Ministerio Público -Dra. Mónica Ferre-, en su presentación de fecha 12 de septiembre del año 2025, corresponde tenerlas por abandonadas en favor del Estado conforme lo prescripto por el artículo 76 bis 6° párrafo del C.P., disponiendo su decomiso y posterior destrucción ante el organismo pertinente, en los plazos que operativamente resulte conveniente, conforme lo normado por el art. 522 y cctes. del C.P.P. y, lo establecido en el Acuerdo 3062/02, Acuerdo 3492/10 y Resolución 3494/09 de la S.C.B.A. Registrar y Notificar al Fiscal, defensores particulares e imputado en forma electrónica. Una vez que la presente adquiera firmeza, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables, póngase en conocimiento del Patronato de Liberados de intervención y la SGA Deptal. y, oportunamente archívese. Proveo como Juez subrogante permanente. (Fdo.) Jorge Agustín Martínez Mollard-Juez. Ante mí: Matías Andrés Facio-Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores".

sep. 2 v. sep. 8

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a el Sr. PAULSEN CRISTIAN domiciliado en calle Alicia Moreau De Justo N° 8851 de Mar del Plata en causa N° 21327 seguida a Heffling Lautaro Agustín por el delito de Robo Agravado la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 27 de agosto de 2026.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena.

dicha normativa. - Prohibida la compra en comisión - No se admite la cesión. Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente. en caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta incurrirá en la situación prevista por el art. 585 CPCC de postor remiso, dándosele por perdidas las sumas depositadas en la cuenta de autos y resultando responsable de la disminución del precio de la subasta. En este caso, la subasta será adjudicada al oferente que hubiere realizado reserva de postura y la mayor oferta durante la puja. En caso de que los postores no hubieren realizado reserva de postura, el postor remiso será responsable asimismo por la disminución del precio, de los intereses acrecidos y de las costas del nuevo remate. (art. 585 CPCC, arts. 21, 40 del Anexo I de la Acordada 3604). Posesión: La posesión del inmueble será ordenada luego de la rúbrica del acta de la audiencia de adjudicación. No se admite la cesión del acta. Deudas: Las deudas que posea el inmueble subastado serán soportadas con el precio de la venta, hasta el momento de la toma de posesión del bien. Visitas: El inmueble podrá visitarse el 26 de agosto de 15:30 a 17 horas. San Martín, agosto de 2026. Wassouf Patricia Gabriela, Secretario.

ago. 18 v. ago. 19

PLAN ÓVALO SA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS CONTRA CUENCA GUSTAVO ANDRES S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 04, Secretaría Única, el Departamento Judicial de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, a cargo del Dr. Norberto Luis Valentini, sito en Entre Ríos N° 2929 piso 1° de San Justo, ptdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As., comunica por dos días en los autos: "Plan Óvalo SA de Ahorro para Fines Determinados contra Cuenca Gustavo Andres s/Ejecución Prendaria", (Expte. N° 46.443-23), el martillero Juan Martin Milavec (CUIT N° 20-25.940901-3), subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2026, A PARTIR DE LAS 11:00 HORAS, FINALIZANDO EL DÍA 09 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 11.00 HS. Sin Base al contado y al mejor postor y en el estado en que se encuentra y será exhibido el 100% del automotor dominio AB265ZH, marca Ford, Tipo sedan 5 puertas, modelo KA S 1.5L, marca motor Ford N° de motor UEKAH8453090, marca de chasis Ford N° de chasis: 9BFZH55K7H8453090. La venta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/>. Para poder adquirir la calidad de oferentes, deberán resultar inscriptos en forma. Condiciones de subasta si participan como comisionistas, deberán denunciar el nombre de su comitente debiendo ambos encontrarse inscripto en el registro de subasta y esta debe ser ratificada por escrito dentro de los 5 días de aprobado la subasta. Precio de reserva \$25.000, Garantía de oferta: \$25.000 para postularse a la Subasta que deberá depositar en la cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal La Matanza, N° 5120-027-6198470, CBU N° 0140-0427-2751-2061-984702 y el Nro de cuit válido para realizar transferencia a cuenta cuentas judiciales es: 30-70721665-0 con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Comisión: 10 % más el 10%, en concepto de aportes previsionales a cargo del comprador. Deudas Los tributos nacionales, provinciales o municipales que eventualmente correspondieren sobre lo subastado, devengados hasta la toma de posesión, serán abonados con el precio de venta en tanto no se acredite en autos la existencia de algún otro crédito prioritario, sin perjuicio de la responsabilidad que también le cupiere al comprador. Dichos gravámenes, en tanto posteriores a la toma de posesión, estarán a cargo del adquirente. CUIT del deudor N° 20-31065086-3. Acta de adjudicación: El día 15 de octubre de 2026 a las 10 hs., se fija un audiencia ante el actuario a la que deberá comparecer el martillero y el mejor postor de la subasta a fin de suscribir el acta de adjudicación del bien realizado, debiendo acompañar el oferente el formulario de inscripción ante la misma, el comprobante de pago del depósito de garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio procesal en el radio asiento del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 CPCC Exhibición: El día 18 de septiembre de 2026, de 10 a 12 horas en Hipermercado Carrefour San Fernando- Ruta Panamericana ramal Tigre y Ruta 202, primer subsuelo, San Fernando, Pcia. de Bs. As. Información y Consultas en el expediente -mesa de entradas virtual -MEV-, en el Portal de Subastas Electrónicas -auto de subasta, estado completo del vehículo y fotografías- y con el martillero al celular 1140948553. En la ciudad de La Matanza, agosto de 2026. Arlia Maria Belen, Auxiliar Letrado.

ago. 18 v. ago. 19

DEBAC SA S/MATERIA A CATEGORIZAR - CONCURSO ESPECIAL

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de San Isidro, Secretaría Única comunica en los autos "Debac SA S/Materia a Categorizar - Concurso Especial" (Expte. SI-33570-2015) que la Martillera Laura Sandra Poletto rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica el 100 % del inmueble sito en calle Reynoso 468 entre Emilio Larca y Av. Belgrano de la localidad de Don Torcuato, partido de Tigre, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: G, Quinta: 80 - Parcela: 12-e - Matrícula 63781. Estado del bien: Según acta de constatación: Ocupado por Ramón Pinheiro de Miranda junto a Claudia Karina Palavecino desde hace 21 años aproximadamente en carácter de caseros, junto a una menor de edad. El inmueble se halla ocupado por terceros que carecen de título legítimo para ejercer la ocupación que detentan, al par de tener por constituido el domicilio procesal y electrónico en los Estrados del Juzgado y asimismo disponerse su lanzamiento mediante el auxilio de la fuerza pública -en caso de resultar necesario. Deudas: Los impuestos, tasas y contribuciones que gravan el mismo, devengados con anterioridad al decreto de quiebra, deberán ser pagados, en tanto hayan sido verificados, en el orden, medidas y tiempos que establece la ley 24.522. Las deudas devengadas con posterioridad a la quiebra y hasta la fecha de toma de posesión, serán pagadas conforme a lo normado por el art. 240 de la LCQ y las deudas devengadas con posterioridad a la toma de posesión serán a cargo de la parte compradora. Subasta: tendrá una duración de diez (10) días hábiles, COMENZANDO EL 7 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 8:30 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2026 A LAS 8:30 HS. Base \$86.700.000 - Señal 10 % - Sellado de ley. Inscripción y acreditación de postores: Para poder pujar, los postores deberán encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales Departamental. Los usuarios registrados deberán a su vez, registrarse personalmente como postor en la subasta en cuestión con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de su celebración, o sea el día 02/10/2026 a las 8:30 hs., debiendo indicar en dicha oportunidad si efectúan reserva de postura. Depósito de garantía: Los postulantes como oferente de subasta deberán depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al 5 % del valor de la base fijada en concepto de depósito de garantía o sea la suma de \$4.335.000.- como presupuesto de aceptación de su

calidad de postor para la presente subasta, dicho depósito quedará a cuenta del saldo de precio para aquel que resulte adjudicatario y deberá efectuarse en el Bco. de la Provincia de Bs. As. Suc. Tribunales en la cuenta de autos en Pesos N° 5099-027-0943518/3 - CBU 0140136927509994351833 o en Dólares N° 5099-028-0005321/4 - CBU 0140136928509900532140 - CUIT 30707216650. El mismo deberá encontrarse acreditado en la referida cuenta con una antelación mínima de 3 días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta. Devolución depósito de garantía: de quienes no resultaren ganadores serán restituidos de oficio a su titular de manera inmediata, mediante giro o transferencia judicial, excepto que hubieran solicitado su reserva, en cuyo caso podrán requerir su devolución en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. En el supuesto que tal opción no se hubiera ejercitado, el Juzgado los devolverá luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución. En ningún caso el importe del depósito de garantía devengará intereses ni será actualizado de manera alguna. Comisión del martillero: Comisión 3 % cada parte con más el 10 % de aportes previsionales. Compra en comisión: Se autoriza la compra en comisión en los términos del art. 582 del CPCC siempre y cuando comisionista y comitente se encuentren previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales. Cesión del acta de adjudicación: Toda vez que la misma no se encuentra prevista en la Reglamentación de Subastas Judiciales, no corresponde su autorización. Audiencia de adjudicación: Se fija para el 27 de noviembre de 2026 a las 10:30 hs. a la misma deberán comparecer el martillero y el mejor postor a fin de suscribir el acta de adjudicación del bien realizado. El oferente deberá acompañar el formulario de inscripción, el comprobante de pago del depósito de garantía, la constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización. Asimismo, deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado y domicilio electrónico, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le den por notificadas automáticamente. Saldo de precio: Dentro del plazo de 5 días hábiles desde la notificación de la resolución definitiva que aprueba la adjudicación, el postor deberá pagar el saldo de precio, depositando su importe en la cuenta de autos. Para el supuesto que el depósito inicial se hubiese efectuado en dólares, para su conversión, a los fines de establecer el monto en Pesos el "dólar MEP o bolsa" al día de su integración. Corren a cargo del comprador los gastos que irrogue la inscripción del bien, al igual que los que se originen con motivo de la determinación del estado parcelario del inmueble subastado. Postor remiso: Si vencido el plazo, el adjudicatario no hubiera depositado el precio, perderá su derecho y el depósito de garantía, siendo responsable asimismo de la disminución real del precio que se obtuviere en la eventual nueva subasta o por la aceptación de la siguiente mejor oferta conforme se verá a continuación, de los intereses acrecidos, gastos y costas causadas por ese motivo (arts. 581 y 585 CPCC). En el supuesto de existir más de un postor, habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", y alguno de los restantes oferentes hubieran hecho ofertas mayores o iguales al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta ganadora, se invitará a quien hubiere realizado la segunda mejor oferta a ratificarla. Si lo hiciera, será considerado como el oferente ganador de la subasta. Caso contrario, serán invitados sucesivamente quienes hubieren realizado las siguientes mejores ofertas, siempre que cumplan la condición antes señalada, hasta tanto alguno la ratifique y formalice la venta (art. 585 CPCC). Exhibición: 23, 24 y 25 de septiembre de 2026 de 13 a 15 hs. Aceptación de condiciones: La formulación de ofertas implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y de las presentes condiciones con sujeción a las cuales se realiza la venta. Los postores declaran conocer el estado físico, fiscal, impositivo y jurídico del bien cuya venta se instrumenta por subasta, no teniendo adquirido ningún derecho a objeciones que realizar con posterioridad a la formulación de las ofertas. Mayor información en la Mesa de Entradas del Juzgado, o virtualmente www.scba.gov.ar (MEV) o en la Oficina del Martillero 4798-9008. San Isidro, agosto de 2026. Ravier Carolina Belen, Auxiliar Letrada.

ago. 18 v. ago. 20

EDICTOS

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, hace saber en autos caratulados "Bustamante Mara Jimena s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP-28195-2026, se ha decretado con fecha 12 de junio de 2026, la Quiebra de MARA JIMENA BISTAMANTE, DNI 32.714.956, domicilio real calle 37 esquina 173 s/N°, Barrio Villa Zula, Berisso, Pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y a terceros a poner a disposición del síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. La síndico designada Cra. María Graciela Natoli, con domicilio procesal calle 57 N° 632, piso 3° A, La Plata, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras, hasta el día 8 de septiembre de 2026, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al celular 221-4817936, correo electrónico consulpyano@hotmail.com. Se fija 23 de septiembre de 2026, para formular observaciones. De corresponder el pago de arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria Banco Santander, Cuenta N° 743-351696/4, CBU 0720743588000035169640. Se presentará informe individual de créditos el día 5 de noviembre de 2026 e informe general el día 18 de diciembre de 2026. La Plata, 3 de agosto de 2026. Roth Marcela Alejandra, Secretaria.

ago. 11 v. ago. 18

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, hace saber en autos caratulados "Arce Calla Gabriela Veronica s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP-82309-2025, se ha decretado con fecha 11 de marzo de 2026, la quiebra de GABRIELA VERONICA ARCE CALLA, DNI 33.640.128, domicilio real calle 18 N° 3330, Berisso, Pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y a terceros a poner a disposición del síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. El síndico designado Cra. Roberto Guillermo Coliqueo, con domicilio procesal calle 57 N° 632, piso 3° A, La Plata, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras, hasta el día 02 de septiembre de 2026, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al celular 221-4817936, correo electrónico consulpyano@hotmail.com. Se fija 17 de septiembre de 2026, para formular observaciones. De corresponder el pago de arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria Banco de la Pcia. de Bs. As., Caja de Ahorro N° 5203-523862-5, CBU 0140186403520352386252. Se presentará informe individual de